



Reunión con el DELEGADO DE PRODECON EN SAN LUIS POTOSÍ



Lic. Sergio Abraham
López González

TEMA

Acuerdos Conclusivos

PRODECON

REUNIÓN VIRTUAL DE DELEGADOS
ESTATALES Y SÍNDICOS DEL
SECTOR TERCIARIO

Reunión con el
**DELEGADO DE
PRODECON
EN SAN LUIS POTOSÍ**

10/JUNIO/2020

16:00 A 17:30 HRS
HORA CENTRO

**JORNADAS
DE LOS DERECHOS DEL
CONTRIBUYENTE**



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEPENDI • OBSERVA



Registro – Acceso electrónico a la reunión

15:45 - 16:00 hrs.

Acuerdos Conclusivos

16:10 – 17:20 hrs.

Bienvenida

16:00 – 16:10 hrs.



**LAE Juan Servando
Branca Gutiérrez**
Presidente CANACO
San Luis Potosí



**C.P. José Néstor
Garza Álvarez**
Síndico Estatal de
San Luis Potosí



**Lic. Sergio Abraham López
González**
Delegado en San Luis Potosí de la
Procuraduría de la Defensa del
Contribuyente



**Mtro. Juan Carlos
Moreno Rodríguez**
Síndico Regional Zona
Centro - Occidente



Dr. Octavio de la Torre
Vicepresidente de Síndicos del
Contribuyente

Conclusiones y Acuerdos

17:20 – 17:30 hrs.

COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE DE CONCANACO

REUNIÓN VIRTUAL DE DELEGADOS ESTATALES Y SÍNDICOS DEL SECTOR TERCIARIO

JORNADAS DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



DELEGADOS ESTATALES PRESENTAN LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A:

JUNIO 03
MICHOACÁN

- Materialidad
- Razón de negocios

JUNIO 09
BAJA CALIFORNIA

Estímulo a la franja
fronteriza norte

JUNIO 10
SAN LUIS POTOSÍ

Acuerdos Conclusivos

JUNIO 15
DURANGO

Cancelación de sellos
digitales

JUNIO 17
GUERRERO

Donatarias autorizadas

JUNIO 18
MORELOS

Plataformas Digitales

JUNIO 23
OAXACA

Devoluciones de IVA

JUNIO 24
CHIAPAS

Cancelación de sellos

JUNIO 29
TABASCO

Retenciones de ISR

JUNIO 30
BAJA CALIFORNIA SUR

Casos de éxito de
Prodecon

JULIO 2
SINALOA

Esquemas reportables
delitos fiscales

A TRAVÉS DE



16:00 a 17:30
HORA CENTRO

CONTACTO:

msauza@concanaco.com.mx
otorre@concanaco.com.mx

www.concanaco.com.mx



Lic. Sergio Abraham López González

Titular de la Delegación
San Luis Potosí de PRODECON

Graduado con excelencia académica por la Universidad de Guadalajara, con el título de Abogado.

Realizó prácticas profesionales en la entonces Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur, del Servicio de Administración Tributaria, y en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

En la iniciativa privada, se desempeñó como Asesor Jurídico del área especializada en derecho administrativo y propiedad intelectual, dentro del consorcio "WISE INTERNATIONAL". Fue Operador Jurídico del departamento de derecho fiscal y administrativo, en el Bufete de Abogados "ARROW ASESORES JURÍDICOS".

En la función pública, ha ocupado los cargos de Asesor Jurídico y Jefe de Departamento, en el área de Representación Legal y Defensa, con adscripción en la Delegación Jalisco de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Fue designado como Subdelegado, Encargado de Despacho y actualmente es Titular de la Delegación San Luis Potosí de PRODECON.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ

Lic. Sergio Abraham López González



PRODECON



- ¿Qué es?
- Competencia
- Servicios
- Medios de contacto



Prodecon

PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

¿Qué es la PRODECON?

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con **autonomía** técnica funcional y de gestión, especializado en materia tributaria; primer **Ombudsman Fiscal**, cuya misión es:

- Preservar, defender y promover los derechos de los contribuyentes, garantizando su efectivo acceso a la justicia fiscal.
- La verificación y mejora permanente de los actos y prácticas de las autoridades fiscales federales

Competencia

Actos de Autoridades Fiscales en materia de contribuciones federales



Competencia

Criterio 5/2013/CTN/CN (Aprobado 5ta. Sesión Ordinaria 09/05/2013)

Los particulares que actúen como auxiliares de la administración pública federal en su carácter de retenedores o recaudadores, tendrán la calidad de autoridad fiscal federal para efectos de la competencia de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, cuando en el ejercicio de las facultades conferidas por una norma general, emitan actos que afecten derechos de los contribuyentes.

Servicios



Acuerdos Conclusivos



MASC

- Características
- Sujetos
- Acuerdos
Conclusivos



Medios Alternativos de Solución de Controversias

Mecanismos para sustituir la decisión unilateral del órgano jurisdiccional por una decisión convencional o paccionada para resolver o evitar conflictos



Negociación



Arbitraje



Mediación



Conciliación

TERCERO IMPARCIAL

ARBITRAJE

Pone fin a la
controversia

Decisión o Laudo
Arbitral

MEDIACIÓN

Sin obligación de
proponer fórmula para
resolver controversia

Guía y asesora a las
partes para encontrar
solución

Las partes definen
solución y condiciones
de cumplimiento

CONCILIACIÓN

Debe proponer
fórmula conciliatoria

Delimita conflicto

Asiste a las partes para
acordar solución

¿Qué es el Acuerdo Conclusivo?

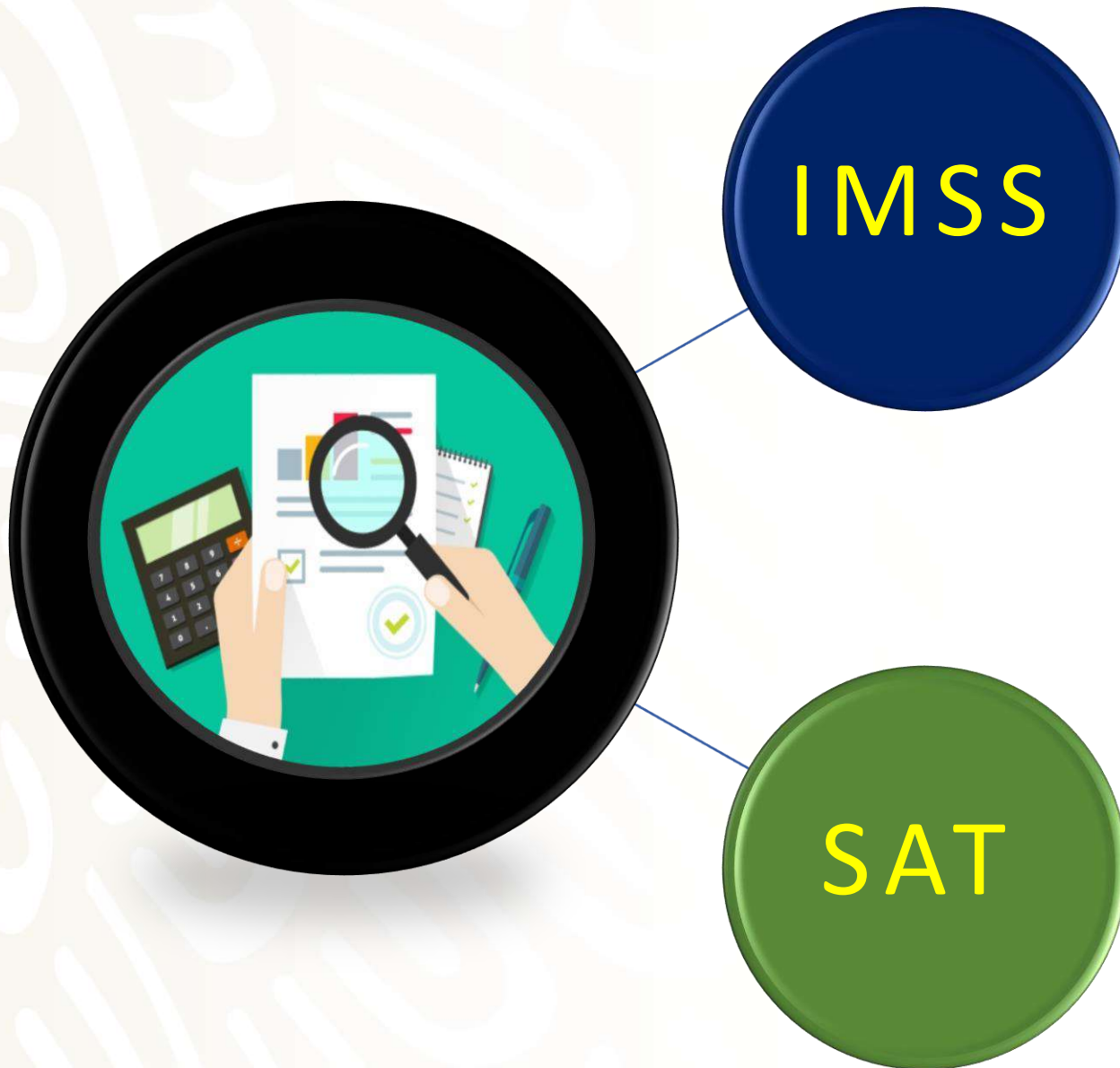
Acuerdos que tienen por objeto convenir sobre los **hechos u omisiones**, uno o varios, calificados por las **autoridades revisoras** durante los **procedimientos de comprobación** (revisión de gabinete, visita domiciliaria o revisión electrónica) que puedan entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales.

(Artículos 69-C al 69-H del Código Fiscal de la Federación)

Calificación de Hechos

Hechos.- Acontecimientos que afectan o pueden afectar el patrimonio de la empresa... (son) sucesos puntuales que hacen variar las cuentas de la empresa, de naturaleza preponderantemente económica.





IMSS

- Integración Salario
- Prima de riesgo

SAT

- Impuestos internos (ISR, IVA)
- Impuestos al comercio exterior



Acuerdos Conclusivos

- Antecedentes
- Características
- Principios



Antecedentes

- Trámite de **QUEJA** ante PRODECON
- Iniciativa del Presidente de la República de 8 de septiembre de 2013.
- Adición del Capítulo II “De los Acuerdos Conclusivos”, en el Título III, del CFF, vigente a partir del 1° de enero de 2014.



Prodecon:
Acuerdos Conclusivos
Solución anticipada de procedimientos de fiscalización

Características

- Opcional.
- A petición del contribuyente.
- Beneficio condonación multas 100%.
- No admiten medios de impugnación.
- Solo surten efecto entre las partes y en el caso concreto.



Características

- PRODECON interviene para vigilar los derechos del contribuyente y el cumplimiento de las disposiciones legales
- PRODECON funge como intermediario, facilitador y testigo.
- Vehículo para la autocorrección.



Condonación de Multas (2ª SAC)

11/2015/CTN/CS-SG (Aprobado 1ra. Sesión Ordinaria 26/01/2018)

ACUERDOS CONCLUSIVOS. INTERPRETACIÓN DEL TÉRMINO “POR ÚNICA OCASIÓN” PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-G DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

En consecuencia... este Ombudsman estima que la condonación al cien por ciento de multas, por única ocasión, es un beneficio que solamente se produce cuando efectivamente lo obtiene el contribuyente que suscribe el Acuerdo Conclusivo; lo que no sucede en los supuestos señalados

Condonación de Multas

- a) Se **aclaran** todos y cada uno de los hechos u omisiones consignados en la visita o revisión fiscal;
- b) La autoridad fiscal autoriza la “reducción” de multas prevista en el artículo **70-A** del CFF;
- c) Se obtiene la condonación al amparo de una **Regla Miscelánea**, y
- d) El **pago** de las multas es efectuado por los contribuyentes antes de la suscripción del Acuerdo Conclusivo

Recurso de Revocación y Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo

- a) Calificación de hechos u omisiones
- b) Interpretación de normas
- c) Efectos del incumplimiento de requisitos formales
- d) Valoración de pruebas (art 58-24 LFPCA)



Regularización de Situación Fiscal

4/2015/CTN/CS-SG (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 24/04/2015)

AUTOCORRECCIÓN FISCAL EN AUDITORÍA Y REGULARIZACIÓN PACTADA MEDIANTE ACUERDO CONCLUSIVO. SUS DIFERENCIAS.



Autocorrección

... en la **autocorrección**... el pagador de impuestos se limita a presentar su declaración complementaria; a enterar el importe de las contribuciones a su cargo y a esperar la notificación de la resolución por la cual la Autoridad Revisora le comuniqué si corrigió o no por completo su situación fiscal, sin que exista posibilidad para el Contribuyente de adquirir la certeza jurídica que obtendría si los hechos u omisiones materia de esa corrección hubieran sido objeto de un Acuerdo Conclusivo.



Regularización de Situación Fiscal

... los contribuyentes que **regularizan su situación** fiscal a través de la suscripción de un Acuerdo Conclusivo, **adquieren plena seguridad jurídica** respecto de los hechos u omisiones que son materia del mismo, pues en primer lugar, dicha regularización se realiza de manera pactada con la propia autoridad revisora y, en segundo lugar, porque a través del medio alternativo se impide de manera definitiva a la autoridad revisora el ejercicio de cualquier facultad de comprobación ulterior, respecto de los hechos u omisiones que fueron materia del mismo



Principios

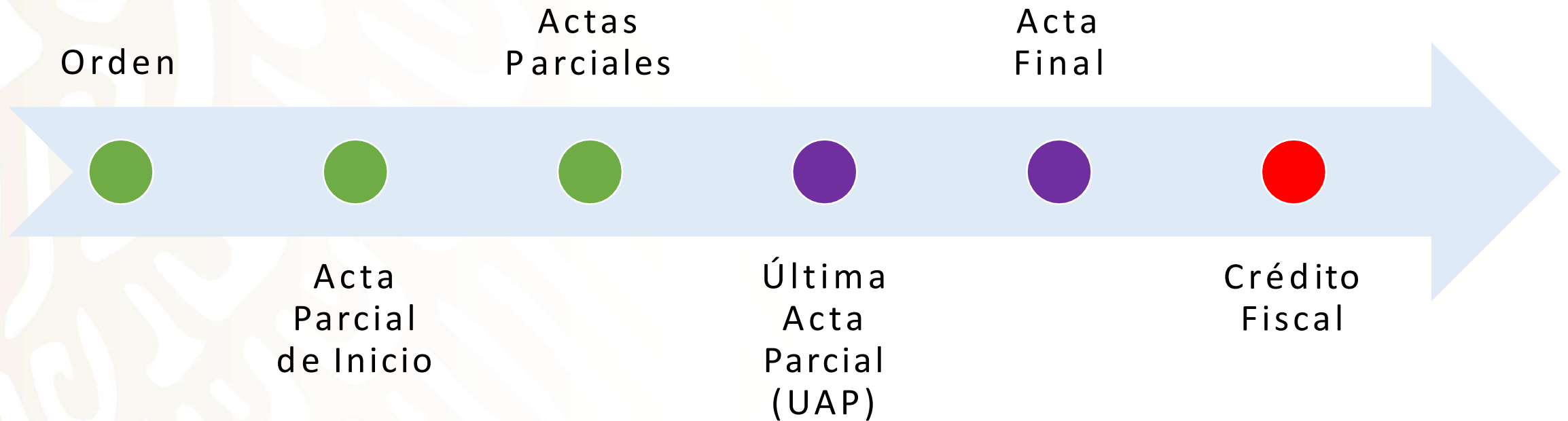


Acuerdos Conclusivos

- Requisitos
- Solicitud de Adopción de AC
- Procedimiento
- Pruebas
- Cierre



Visita Domiciliaria



Revisión de Gabinete

Solicitud de
Información

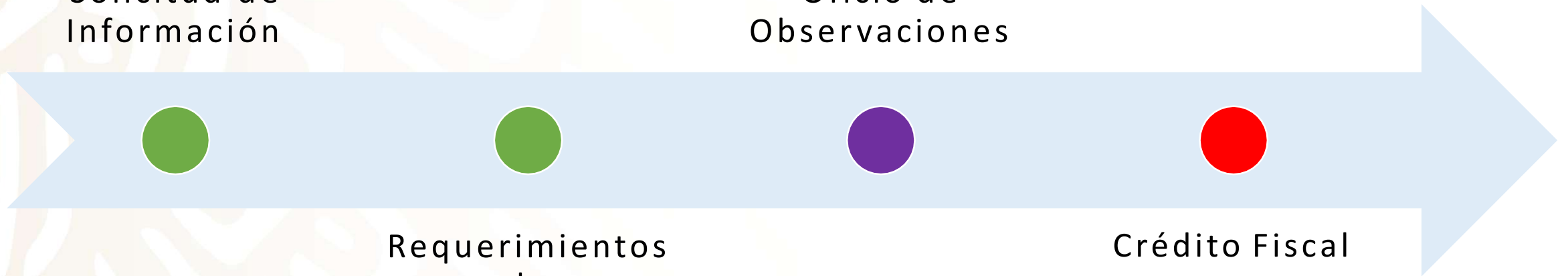


Oficio de
Observaciones



Requerimientos
de
documentación

Crédito Fiscal



Revisión Electrónica

Resolución
Provisional



Oficio
Preliquidación

Requerimiento
de Información

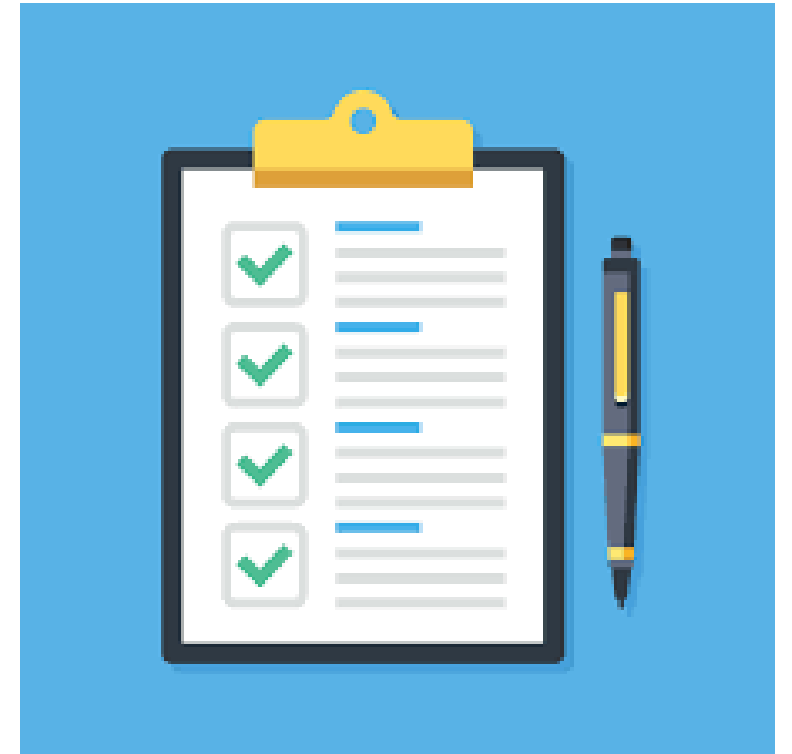


Crédito Fiscal



Solicitud de Adopción (SAC)

- a) Datos generales;
- b) La mención de que, en todo lo manifestado, comparece **bajo protesta de decir verdad**;
- c) La mención e identificación precisa de los **hechos u omisiones** calificados por la autoridad revisora con los cuales no esté de acuerdo;



Solicitud de Adopción (SAC)

- d) La **calificación** que pretende se dé a los hechos u omisiones respecto de los que solicita la adopción del Acuerdo, expresando los **argumentos de fondo y razones jurídicas** que la sustenten y, en consecuencia.
- e) Los **términos** precisos con los que pretende que la autoridad acepte el Acuerdo Conclusivo



Procedimiento

SAC



Suspensión
de Plazos



Aviso Previo
(correo
electrónico)



Procedimiento

Acuerdo de
Admisión
(3 días)



Notificación
Autoridad
Revisora



Oficio
Contestación
(20 días)



Contestación

- I. Manifestar que **acepta** los términos del AC;
- II. Expresar con precisión, fundando y motivando, los **diversos términos** en que procedería su adopción;
- III. **No aceptar** los términos en que se plantea el Acuerdo, en cuyo caso deberá expresar los fundamentos y motivos de su negativa.



Diligencias



Remesas de Información.

Mesas de Trabajo.



Inspección, Consultas, etc.

Suscripción del Acuerdo Conclusivo

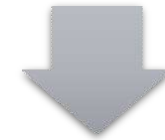
Elaboración
de Proyecto
(PAC)



Vista a las
partes con PAC
(3 días)



Cita para
Firma



Firma del AC



Conclusión del Procedimiento

Suscripción (total, parcial)

Desistimiento

Cierre simple.

Cierre con Violación.





Prodecon
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

Delegación San Luis Potosí

Sede de tus Derechos como Pagador de Impuestos

Av. Venustiano Carranza No. 495

Col. Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Tel.: 444 **812 1206** y Lada sin costo: 01800 **6110190**

delegacionsanluis@prodecon.gob.mx



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéfano **VICEPRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DE CONCANACO SERVYTUR**, Dr. Ariel Puerto Nájera **COORDINADOR SURESTE**, Dra. Araceli Hernández Hernández **COORDINADORA SUR**, Mtro. Julio Vázquez Lugo **COORDINADOR NOROESTE**, Mtro. Abraham Rodríguez Padrón **COORDINADOR NORESTE**, Mtro. Juan Carlos Moreno **COORDINADOR OCCIDENTE**, Mtro. Héctor Ortega de la Torre **COORDINADOR CENTRO**.



JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO.



**CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO**

www.concanaco.com.mx